



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00251-00

Como quiera que el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento de la ejecutada ISABEL ORTIZ CARDONA identificada con cedula No.1.109.416.697, al manifestar que desconoce otra dirección de residencia, y según constancia emitida por el correo certificado de CENTAUROS MENSAJEROS la dirección es errada, por ser procedente de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial ordena **EMPLAZARLA** de conformidad al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado(a) judicial a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago.

Previamente a ordenar el Secuestro del bien inmueble hipotecado, alléguese el folio de matrícula donde se encuentre inscrito el embargo.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº048**, se notifica por estado el auto que antecede, dejando constancia que se publica en la fecha de hoy, como quiera que el Juzgado apoyo el Paro Nacional convocado el día de ayer cinco (5) de mayo del presente año, por Asonal Judicial y la Coordinadora Sindical del Poder Judicial. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria